

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76001 33 33 007 2020 00108 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: SANDRA MILENA SUAREZ MORENO Y OTROS
DEMANDADO: D.E. SANTIAGO DE CALI

Asunto: cita a continuación audiencia de pruebas

Dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia de pruebas¹, el apoderado judicial de la parte demandante aportó² prueba sumaria de justificación de la inasistencia del señor NORMAN SOTELO ANACONA. En consecuencia, se admitirá la excusa y se procederá a fijar fecha para continuar con la **audiencia de pruebas** de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en la que se practicará la declaración del mencionado testigo solicitado por la parte actora.

En virtud de lo expuesto, el Despacho **DISPONE**:

1. **ADMITIR** la excusa de su inasistencia a la audiencia de pruebas presentada por el señor NORMAN SOTELO ANACONA.
2. **SEÑALAR** como fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día **20 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m.**

Se advierte al apoderado de la parte demandante que el citado a declarar debe comparecer por su intermedio, tal como se les exhortó en la audiencia inicial.

La audiencia se realizará de manera virtual para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.

3. **DAR** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021, enviando mensaje de datos, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

maurocas77@yahoo.com
asistente.mauriciocastillo@gmail.com
notificacionesjudiciales@cali.gov.co
crismarti1964@hotmail.com
victoriagestionjuridicap@gmail.com
notificaciones@gha.com.co
notificaciones@solidaria.com.co
procjudadm58@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ La cual se llevó a cabo el pasado 23 de octubre del año en curso. Índice 31 - cuaderno principal del expediente electrónico

² Índice 37 - cuaderno principal del expediente electrónico.

Firmado Por:
Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06b5e99ca5d6ea606eef42e45414fb**ed002188fd3ef8412203dcf47554fe8be

Documento generado en 31/10/2023 10:37:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>